



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

De su Interés a la “Fiesta Nacional de la Playa de Río” que se realiza en el mes de enero de cada año, en la ciudad de Concepción del Uruguay, evento popular que acompaña el desarrollo de prácticas culturales y deportivas, en un marco de respeto y cuidado del ambiente y la biodiversidad, que se desarrolla en el mes de enero de cada año en la ciudad de Concepción del Uruguay y cuya organización está a cargo de una Comisión conformada por representantes del ámbito estatal y privado local..

Autor: Seyler

Coautores y coautoras: Arrozogaray; Kramer; Moreno; Ávila; Stratta; Zoff.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto, puesto a consideración de los integrantes de este Honorable Cuerpo para su aprobación, aspira a declarar de su interés a la “Fiesta Nacional de la Playa de Río” la que se desarrolla, de manera ininterrumpida, desde hace cuarenta años.

Este evento tuvo su inicio en el mes de enero de 1984 en la ciudad de Concepción del Uruguay bajo la denominación de “Fiesta de la Playa”.

El objetivo principal de su creación contempló la posibilidad de ofrecer una alternativa recreativa a quienes acampaban en los balnearios de la ciudad y, a su vez, alentar una mayor afluencia de visitantes a través de actividades artísticas, culturales y deportivas.

En un comienzo, el lugar elegido para la realización de la Fiesta era el balneario “Banco Pelay”, una playa natural de más de cinco kilómetros de extensión, convertido en esos años en uno de los principales atractivos turísticos de la modalidad “Sol y Playa” del país, llegando a alcanzar en los meses de enero y febrero un promedio de 900 campamentos por día, con picos de 1100, a lo que se sumaban residentes y visitantes de ciudades vecinas que no se alojaban en



el camping. Así, el paisaje natural de este balneario brindó un escenario propicio para la realización de la primera Fiesta de la Playa.

La segunda edición fue consolidándose al incorporarse eventos que con el transcurso de las ediciones se convirtieron en hitos de la Fiesta, como la “Maratón de la Playa” y el “Seven de la Playa” (hoy recategorizado como “Seven Internacional de la Playa de Río”) y que ha alcanzado 33 ediciones consecutivas.

Rápidamente, fue reconocida como “Fiesta Provincial de la Playa”, por lo que en el año 1987 se gestiona su declaración como “Fiesta Nacional”, cuya calificación es otorgada por la Secretaría de Turismo de la Nación a fines del año 1988, pasando a denominarse “Fiesta Nacional de la Playa de Río” y que ha continuado de manera ininterrumpida hasta la actualidad, incluso a pesar de las crecidas importantes del río Uruguay. La única excepción fue la edición que hubiera debido realizarse en enero de 2021 pero, producto de la pandemia por Covid-19, no fue posible.

Esta fiesta popular fue organizada, en sus comienzos, por el área a cargo de Turismo de la Municipalidad de Concepción del Uruguay hasta el año 1991 en que pasó a manos privadas, alternándose distintos actores desde entonces.



En la búsqueda de una mayor participación y compromiso, la convocatoria a participar de la Comisión Organizadora se fue ampliando, invitándose a participar de ella a concejales de los distintos bloques partidarios que conforman el Concejo Deliberante, centros de estudiantes secundarios, clubes locales, la Asociación de Periodistas del departamento Uruguay, el Círculo de Periodistas del departamento Uruguay, el Círculo de Periodistas Deportivos, centros culturales, el Centro Comercial y de la Producción de Concepción del Uruguay (CECOM), la Asociación Hotelera y Gastronómica, la Unión Entrerriana de Músicos Independientes (UEMI) y propietarios de medios de comunicación local, por citar algunos de los y las referentes de espacios que hacen al desarrollo económico, cultural, social y deportivo de la ciudad.

En el año 2007, el Concejo Deliberante de la ciudad de Concepción del Uruguay sanciona la Ordenanza N° 8.209 que crea la “Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional de la Playa de Río”, de carácter permanente e integrada por diversos actores públicos y referentes del sector privado del ámbito local.

Con respecto a la oferta artística, en el escenario mayor de esta importante fiesta popular han transitado artistas como Alberto Cortéz, Estela Raval, León Gieco, Chaqueño Palavecino, Soledad Pastorutti, Horacio Guaraní, Luciano Pereyra, Abel Pintos, Los Nocheros, Kapanga, Los Palmeras, Guasones, Karamelo Santo, Karina, Banda XXI, La Mosca, Turf, Los Tipitos, Javier Calamaro,



Bersuit Vergarabat, Los Cafres, Patricia Sosa, Nonpalidece, La Vela Puerca, Márama, NotevaGustar, Palito Ortega, Los Wawancó, Tormenta, Los Iracundos, Ke Personajes, La K´onga, Los Totorá, La Beriso, Bersuit Vergarabat, Luck Ra, La Delio Valdez, entre otros.

A ello, se suma el espacio otorgado para la participación de grupos locales y regionales como artistas anfitriones, que les otorga la oportunidad para su propio crecimiento al compartir escenario con artistas ya reconocidos a nivel internacional, nacional y regional.

Con más de cuarenta años, la “Fiesta Nacional de la Playa de Río”, se ha convertido en uno de los hitos del verano entrerriano tanto por la calidad de sus espectáculos como por el número de asistentes que concurren y visitan la ciudad.

En la actualidad la Fiesta se realiza con una duración de nueve días corridos y consecutivos que comprenden actividades deportivas y recreativas, la participación de artistas locales, regionales (con más de trescientos artistas en escena) y la participación en el cierre de las últimas cinco jornadas de reconocidas figuras del canto popular.



La última edición, realizada en enero de 2024 contó con más de treinta puestos de venta gastronómica conformando un amplio “Patio de Comidas” y más de ochenta puestos de artesanías en el “Paseo Artesanal”.

La Fiesta ha sido reconocida por tercer año consecutivo por el Instituto Nacional de la Música (INAMU) por dar cumplimiento a la Ley Nacional 27.539 de “Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres y de Identidad de Género Autpoercibida a Eventos de Música en Vivo”.

El desarrollo de fiestas populares son un factor clave del impulso de las economías locales y regionales, son un sello identitario y de pertenencia y representan el reservorio cultural viviente de cada lugar, ya sea en lo artístico, deportivo, religioso, en costumbres ancestrales, acontecimientos históricos, en la producción, la innovación tecnológica o en actividades recreativas.

Según datos aportados por el Sistema de Información Cultural Argentina del Ministerio de Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, en el año 2022 se identificaron 3.255 fiestas y festivales, lo que significó un aumento de un 10% con respecto a los 10 años anteriores. Y un dato relevante es que, en promedio, el 61% de la población concurre a esas fiestas (porcentaje que aumenta en más del 70% en el Noroeste y Noreste del país). Además, el 74% de esos eventos se realizaron con fondos públicos nacionales, provinciales o de gobiernos locales.



Contrariamente a lo que se pregona, eventos como este son una fuente de crecimiento, desarrollo y reinversión, tienen un fuerte impacto positivo para la ciudad, activan la economía local, permiten a los emprendedores locales grandes oportunidades de comercializar y dar a conocer sus productos, son un potente movilizador de la industria turística, permite que la provincia sea conocida también por sus fiestas (además de sus riquezas naturales), son un semillero de artistas, deportistas y emprendedores y ofrecen a todas las personas que quieran conocer la ciudad un evento de trascendencia y calidad que todavía tiene muchas posibilidades de seguir innovando, tanto en la infraestructura propia para la realización de la Fiesta como en todas las actividades conexas que se movilizan y que recompensan con creces a la ciudad.

Participar en la vida cultural es un derecho humano, proteger la identidad y la pluralidad cultural, el patrimonio artístico y los espacios culturales es una premisa constitucional, que nos interpela a redistribuir los recursos existentes con una mirada puesta en esas premisas. La cancelación de los eventos populares no puede si no generar la caída de la demanda de los servicios turísticos (hospedaje, gastronomía, paseos, comercialización de productos locales) y la pérdida del valioso intercambio cultural que se produce con el encuentro de otros y otras.



En tiempos difíciles, en los que las expresiones culturales, artísticas o deportivas de carácter popular son analizadas desde una mirada estrictamente economicista de ganancia y pérdida, el sostenimiento mancomunado entre el Estado y los particulares de una auténtica fiesta popular, debe ser reconocido, alentado y publicitado.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares me acompañen con su voto en la aprobación del proyecto de Declaración que está a consideración.

AUTOR: YARI SEYLER

COAUTORES Y COAUTORAS: LORENA ARROZOGARAY; JOSÉ MARÍA KRAMER; SILVIA DEL CARMEN MORENO; MARIEL ÁVILA; MARÍA LAURA STRATTA; ANDREA ZOFF.